



Resolución Directoral

Nº 0035 -2021-MTC/21

Lima, 27 ENE. 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 0408-2020-MTC/21 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1182-2017-MTC/01.02, en adelante el Manual de Operaciones PVD, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del citado Manual de Operaciones, la Gerencia de Estudios es el órgano de línea responsable de la **formulación y evaluación de los programas e inversiones relacionadas con la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como la elaboración de expedientes técnicos o equivalentes**, en el marco de la normativa vigente y de las disposiciones que emite el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se encarga del registro y actualización de la información correspondiente en el Banco de Inversiones;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, **constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado**¹, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, a través de la resolución del visto, la Entidad, en aras de operativizar las funciones y actividades realizadas en PROVIAS DESCENTRALIZADO, delegó diversas facultades al/a la Secretario/a Técnico/a; al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración; al/a la Gerente/a de la Gerencia de Obras; al/a la Gerente/a de la Gerencia de Intervenciones Especiales y al/a la Gerente de Estudios hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, en dicho sentido, ya que existen particularidades respecto a la prestación de los contratos de servicio para la elaboración de los Planes de Mejoramiento y/o Conservación del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio de Corredores Viales en el marco del Programa PROREGION, es pertinente considerar la modificación en la delegación de facultades del/de la Gerente de Estudios para el año 2021;

Que, en atención a ello, se modifica el literal e) a las facultades del/de la Gerente de Estudios para el año 2021, en el marco de la Normativa de Contrataciones del Estado; del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional y de la Reconstrucción con Cambios;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el extremo de su competencia y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por artículo 7 y los literales m) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017 MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal e) de la delegación de facultades del/ de la Gerente/a de Estudios, otorgada a través del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 0408-2020-MTC/21, en el marco de la Normativa de Contrataciones del Estado; Programa de Apoyo al Transporte Subnacional y de la Reconstrucción con Cambios, en lo que fuera aplicable:

¹ El resaltado es nuestro.



Resolución Directoral

[...]

e) La aprobación de Expedientes Técnicos; Planes de Mejoramiento y/o Planes de Conservación de Servicios de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio de Corredores Viales en el marco del Programa PROREGION; equivalentes, modificaciones y actualización de presupuesto de obra y/o servicios (conjuntamente con los anexos que los componen).

[...]

Artículo 2.- La modificación en la delegación de funciones, efectuada mediante la presente resolución, tendrá vigencia durante el año 2021.

Artículo 3.- Todas las demás disposiciones de la Resolución Directoral N° 0408-2020-MTC/21, que no se opongan a la presente mantienen su plena validez.

Artículo 4.- Disponer que la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Secretario Técnico a los/las Jefes/as de las Oficinas de Administración, y Planeamiento y Presupuesto; a los/las Gerentes/as de las Gerencias de Obras, Intervenciones Especiales y Estudios; así como a los demás órganos y a las unidades zonales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO